



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

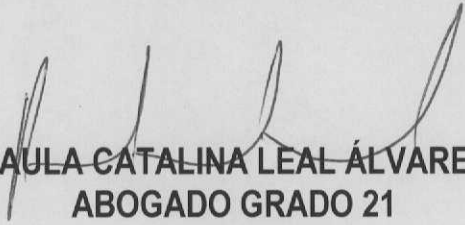
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902005
CONTRA MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE FLORENCIA - CAQUETÁ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA, EN AUTO DE FECHA
QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO
POR EL DOCTOR JULIO ANDRES SAMPREDRO ARUBLA, POR MEDIO DEL
CUAL DISPUSO DAR TRAMITE AL AUTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020
QUE ORDENO LA APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA CONTRA
MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
FLORENCIA - CAQUETÁ.

PARA NOTIFICAR A MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE FLORENCIA - CAQUETÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA
(8 A.M.)


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/10/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY RAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902005 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

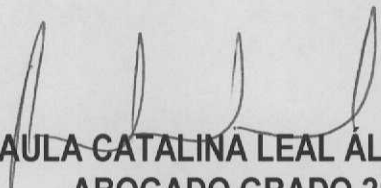
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700670
CONTRA AURA ESTHER LAMO GOMEZ - MAGISTRADA DE LA SALA
LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE CIRO
ALFONSO SIERRA CARRILLO, CON FECHA TRECE (13) de SEPTIEMBRE de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA
DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA AURA ESTHER LAMO GOMEZ -
MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI.

PARA NOTIFICAR A AURA ESTHER LAMO GOMEZ - MAGISTRADA DE LA
SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/10/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/10/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700670 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000752 CONTRA LUIS ALFREDO BARON CORREDOR - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA-SALA LABORAL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, CON FECHA VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DISPONER EL ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR QUE SE TRAMITÓ EN CONTRA DEL DOCTOR LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LUIS ALFREDO BARON CORREDOR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000752 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201700419 CONTRA LUNA RANGEL FRANCISCO, SIENDO DENUNCIANTE ALEX FERNEY PEREZ MANTILLA, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DEL NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, RESOLVIÓ **TERMINAR** LA INVESTIGACIÓN ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO **FRANCISCO LUNA RANGEL**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

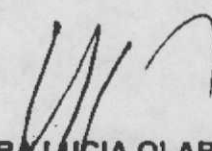
PARA NOTIFICAR A CONTRA LUNA RANGEL FRANCISCO Y A SU APODERADO BENIGNO JOYA CARVAJAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201700419 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

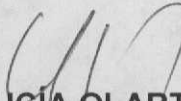
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

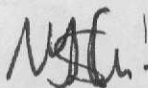
HACE CONSTAR

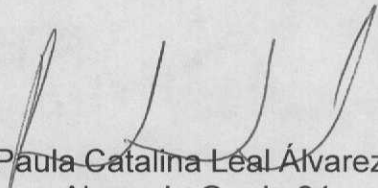
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **270011102000201700054** CONTRA **RAFAEL ANTONIO SALAS MUÑOZ**, SIENDO DENUNCIANTE **FROILAN ABADIA PINO**, CON FECHA DEL **PRIMER (1) DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCÓ, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO RAFAEL ANTONIO SALAS MUÑOZ, POR INCUMPLIR LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 14 Y 19 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, CON LOS QUE SE LE ATRIBUYÓ LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA MISMA NORMATIVIDAD, PARA EN SU LUGAR, **ABSOLVER** AL DISCIPLINABLE DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES ADUCIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.


PARA NOTIFICAR A RAFAEL ANTONIO SALAS MUÑOZ Y SU APODERADO HARRY ALBERTO MOSQUERA GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201700054 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630012502000202100003 CONTRA NEYIREHT OSPINA LOPEZ, SIENDO DENUNCIANTE ANDREA LORENA VILLEGAS SOTO, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **CONFIRMAR** la sentencia proferida el 15 de abril de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, por medio de la cual se declaró disciplinariamente responsable a la abogada NEYIRETH OSPINA LÓPEZ de la falta disciplinaria señalada en el numeral 1° artículo 37 de la Ley 1123 de 2007 por incumplimiento del deber consagrado en el numeral 10° artículo 28 *ibidem*, imponiéndole sanción de CENSURA.

PARA NOTIFICAR A, NEYIREHT OSPINA LOPEZ, Y ABOGADA PAOLA BARBOSA PULIDO. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 08/10/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 12/10/2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: JARRIZON ISAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL A.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 630012502000202100003 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201804443 CONTRA CARMEN LILIANA ACERO PEÑUELA, SIENDO DENUNCIANTE RUTH FIDELIA RODRIGUEZ ROMERO, CON FECHA QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. – CONFIRMAR** la sentencia proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 10 de julio de 2020, mediante la cual declaró a la abogada **CARMEN LILIANA ACERO PEÑUELA**, responsable de desconocer el deber dispuesto por el numeral 10 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, y con ello configurar la falta contemplada en el numeral 1 del artículo 37, en modalidad culposa, *ibidem*, sancionándola con DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN, en el ejercicio de la profesión.

PARA NOTIFICAR A, CARMEN LILIANA ACERO PEÑUELA Y SU APODERADO MILTON GUZMAN CAÑAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201804443 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA G



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

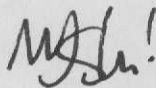
HACE CONSTAR

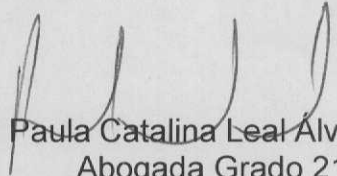
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201903926 CONTRA **ANDRÉS RODOLFO GONZALEZ ACOSTA, FELIPE HERRERA AGUILERA, MARÍA ÁNGELA RAICH ORTEGA, ANDRÉS GUILLÉN GÓMEZ, EDIMER TORRES RAMÍREZ** SIENDO DENUNCIANTE **PABLO ELIAS RUEDA MONTENEGRO**, CON FECHA **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR**, POR IMPROCEDENTES, LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EL SEÑOR **PABLO ELÍAS RUEDA MONTENEGRO** Y EL ABOGADO **ANDRÉS RODOLFO GONZÁLEZ ACOSTA** EN CONTRA DEL AUTO DEL 12 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.


PARA NOTIFICAR A **ANDRÉS RODOLFO GONZALEZ ACOSTA, FELIPE HERRERA AGUILERA, MARÍA ÁNGELA RAICH ORTEGA, ANDRÉS GUILLÉN GÓMEZ, EDIMER TORRES RAMÍREZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 8/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5


Revisó: **Paula Catalina Leal Alvarez**
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201903926 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000202100003 CONTRA **BLANCA LIRIA VILLEGAS GOMEZ JUEZA 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE MEDELLIN**, SIENDO DENUNCIANTE **MARIA TERESA VALENCIA MONA**, CON FECHA **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR**, POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA EN CONTRA DEL AUTO DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDO POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUÍA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **BLANCA LIRIA VILLEGAS GOMEZ JUEZA 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE MEDELLIN**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 8/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000202100003 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplinaramajudicial.gov.co



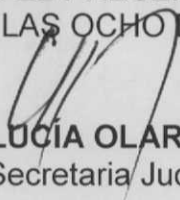
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

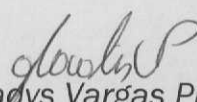
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201501631 CONTRA **SANTIAGO GARCÉS OCHOA - JUEZ PROMISCOO DEL CIRCUITO DE TITIRIBÍ**, SIENDO DENUNCIANTE SANDRA ELIANA CASTAÑO ALZATE, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: REVOCAR** LA DECISIÓN DEL 31 DE ENERO DE 2021, LA ENTONCES SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUÍA, SANCIONÓ AL DOCTOR SANTIAGO GARCÉS OCHOA, EN SU CALIDAD DE JUEZ PROMISCOO DEL CIRCUITO DE TITIRIBÍ, CON SUSPENSIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL EN EL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES PARA EN SU LUGAR **DECLARAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO EN CONTRA DEL ABOGADO Y COMO CONSECUENCIA **ARCHIVAR** LAS PRESENTES DILIGENCIAS POR LAS RAZONES ANOTADAS OPORTUNAMENTE.


PARA NOTIFICAR A **SANTIAGO GARCÉS OCHOA - JUEZ PROMISCOO DEL CIRCUITO DE TITIRIBÍ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201501631 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



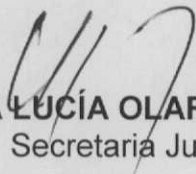
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

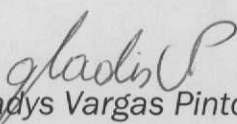
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706558 CONTRA **JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: - REVOCAR LA SENTENCIA SANCIONATORIA PROFERIDA CONTRA EL ABOGADO JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA, EN DONDE LO ENCONTRÓ RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 30 Y POR LO MISMO LO SANCIONÓ CON CUATRO (4) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, PARA EN SU DEFECTO ABSOLVERLO, POR LAS RAZONES ANOTADAS.**

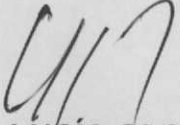
PARA NOTIFICAR A **JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA y SU DEFENSORA CLAUDIA MIREYA BORBÓN RINCÓN**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 08/10/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 12/10/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706558 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA